



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 741/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/25 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA M.J. TROCHE”. ID N° 462.161”.

Asunción, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 7 de abril de 2025; el Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 440/2025 de fecha 23 de julio de 2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/673/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 584/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 10.271/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 7 de abril de 2025, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “*Adquisición de Pinturas y Accesorios para la Planta M.J. Troche*” ID N° 462.161, los oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., 19 DE ENERO S.R.L., FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, JUAN RODRÍGUEZ e INVIPINT S.A.C.I., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 16 de julio de 2025, del Comité de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “*Adquisición de Pinturas y Accesorios para la Planta M.J. Troche*” ID N° 462.161, a la oferta del oferente INVIPINT S.A.C.I., por un monto máximo de ₡ 200.000.000 (*guaraníes doscientos millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de 100.000.000 (*guaraníes cien millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 440/2025 de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, la Dirección Jurídica se expide en los términos de la Nota Interna DJU 50/673/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.

Que, por Nota Interna DOC N° 584/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos*”

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 741 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/25 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA M.J. TROCHE”. ID N° 462.161”.

de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de Pinturas y Accesorios para la Planta M.J. Troche” ID N° 462.161, al oferente INVIPINT S.A.C.I., por un monto máximo de ₡ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de ₡. 100.000.000 (guaraníes cien millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	Pintura al agua color blanco exterior	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	56.000	56.000
2	Pintura al agua color blanco interior	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	46.090	46.090
3	Pintura al agua color cemento	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	55.399	55.399
4	Pintura sintética color rojo	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
5	Pintura sintética color negro	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
6	Pintura sintética color azul	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
7	Pintura sintética color blanco	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
8	Pintura sintética color amarillo	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 741 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 17/25 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA M.J. TROCHE”. ID Nº 462.161”.

9	Pintura sintética color verde	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
10	Pintura anti oxido gris claro	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.900	41.900
11	Pintura anti oxido gris oscuro	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.900	41.900
12	Pintura gris plateado para alta temperatura	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.900	41.900
13	Pintura sintética color celeste	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.000	41.000
14	Thinner para dilución de pinturas	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	15.505	15.505
15	Pintura epoxi color blanco	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	500.000	500.000
16	Ácido muriático	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	15.700	15.700
17	Pintura anti oxido azul	LITROS	BALDE	1	INVIPINT SACI	BAMBI	PARAGUAY	41.900	41.900
18	Rodillo de 12" para pintura al agua y sintética	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	13.600	13.600
19	Rodillo de 8" para pintura al agua y sintética	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	11.000	11.000
20	Rodillo de 4" para pintura al agua y sintética	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	9.300	9.300
21	Pincel de cerda de 4"	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	16.200	16.200
22	Pincel de cerda de 2"	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	8.400	8.400
23	Pincel de cerda de 1"	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	8.400	8.400
24	Papel lija de 80	Unidad	PAQUETE	1	INVIPINT SACI	NORTON	PARAGUAY	2.800	2.800
25	Papel lija de 120	Unidad	PAQUETE	1	INVIPINT SACI	NORTON	PARAGUAY	2.800	2.800
26	Papel lija de 280	Unidad	PAQUETE	1	INVIPINT SACI	NORTON	PARAGUAY	2.300	2.300
27	Papel lija de 380	Unidad	PAQUETE	1	INVIPINT SACI	NORTON	PARAGUAY	2.300	2.300
28	Cepillos de acero con mango	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	14.000	14.000
29	Cepillos de aceros rotativos	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	145.000	145.000
30	Piedra esmeril, para herramienta wuldia	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	160.000	160.000
31	Piedra esmeril, grano 120 de 6"	Unidad	unidad	1	INVIPINT SACI	CONDOR	PARAGUAY	105.000	105.000
								1.644.394	

“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 741/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/25 “ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA M.J. TROCHE”. ID N° 462.161”.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Claudio Orlando Ortigoza Villaverde con C.I. N° 5.564.820, Gerente de Producción Planta Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos 346 – “Repuestos y accesorios menores”, 355 “Tintas, pinturas y colorantes” y 394 “Herramientas menores” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; el comprobante correspondiente deberá ser presentado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)